

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY
COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN
QUE OTORGA: MARIA PURIFICACIÓN SALINAS, GERENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
ESCRITURA NÚMERO: 2015-17-01-20-P04594
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

F.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mi, Doctora Grace López Matuhura, Notaria Vigésima del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de Reactivación de la **COMPAÑÍA SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY** Compañía Limitada en Liquidación, la señora **MARIA PURIFICACIÓN SALINAS**, Gerente y Representante Legal de la compañía, debidamente autorizado. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, advertida por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada de que comparece al otorgamiento.



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicita que eleve a Escritura Publica la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación.: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese insertar una que contiene la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY** Compañía Limitada en Liquidación, al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.** Por sus propios y personales derechos comparece al otorgamiento del presente contrato de Reactivación de la Compañía Limitada, la señora **MARIA PURIFICACIÓN SALINAS**, casada, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía tal cual se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.** La compañía Servicios Hoteleros y Turísticos Red Booby Compañía Limitada en Liquidación se constituyó por escritura pública celebrada el ocho (08) de mayo del dos mil ocho (2008), en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón, mediante Resolución No. 08.G.IJ. 0005879 dictada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz, el veinte y cuatro (24) de marzo del dos mil nueve (2009). Con fecha catorce (14) de octubre del dos mil catorce (2014) la compañía Servicios Hoteleros y Turísticos Red Booby Compañía Limitada en Liquidación se declara Disuelta de Oficio mediante Resolución Masiva de Disolución No.SCV-INC-DNASD-SD-14 0029289 dictada por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Galapagos, Cantón Santa Cruz, el veinte y ocho (28) de mayo del dos mil quince (2015). **CLAUSULA TERCERA.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS HOTELEROS**

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

Y TURISTICOS RED BOOBY EN LIQUIDACION.- 1.- En Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el nueve (09) de mayo del dos mil catorce (2014) en la cual los socios resolvieron compensar las pérdidas por el valor de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON cuarenta (41) CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por \$24.251.15 y el Aporté del socio Manuel Antonio Villacis Salinas, por \$6.968.26 quedando como aporte Futura Capitalización al año dos mil catorce (2014) en \$31.74, acta que se adjunta como habilitante.

2.- Una vez superada y justificada la causal de disolución de la compañía Servicios Hoteleros y Turísticos Red Booby Compañía Limitada en Liquidación en Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el once (11) de mayo del dos mil quince (2015) los socios señores Manuel Antonio Villacis Salinas, casado, nacionalidad ecuatoriano con ciento veinte y cinco (125) participaciones sociales de un dólar cada una; Sylvia Patricia Villacis Salinas, soltera, nacionalidad ecuatoriana con doscientas setenta y cinco (275) participaciones sociales de un dólar cada una; y, Luz Verónica Villacis Salinas, soltera, nacionalidad ecuatoriana con cien (100) participaciones sociales de un dólar cada una. Los socios por unanimidad deciden la Reactivación de la compañía con domicilio en la Provincia de Galapagos, Cantón Santa Cruz, acta que se adjunta como habilitante. Con los antecedentes expuestos de conformidad a lo que establece la Ley de compañías en sus artículos 374 y 375 la Junta General de socios como máxima autoridad deciden la Reactivación de la compañía Servicios Hoteleros y Turísticos Red Booby Compañía Limitada en Liquidación.

CLAUSULA CUARTA.- Los socios en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el once (11) de mayo del dos mil quince (2015) declaran



DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

Uno.- autorizan de forma expresa a la señora Maria Purificación Salinas, para que realice ante la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros ante las demás autoridades competentes todos los tramites conducentes a la reactivación legal de la compañía hasta su total inscripción en el Registro Mercantil. Le autorizan especialmente también para que efectúe con su sola firma la inscripción de la reactivación de la compañía en el Registro Único de Contribuyentes, en el Registro de Patentes y en todos los demás registros pertinentes; así como para la obtención de las autorizaciones y permisos que fueren menester para el legal funcionamiento de la compañía de acuerdo a su objeto social. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes necesarios para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ LA MINUTA que se halla firmada por el Doctor Jorge herrera, profesional con matrícula número ocho mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por mi la Notario a los comparecientes aquel se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Maria P Salinas



MARIA PURIFICACIÓN SALINAS

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

C. C.- 180123035-8

[Handwritten signature]

DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2091757217001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SALINAS MARIA PURIFICACION
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/03/2009 **FEC. CONSTITUCION:** 24/03/2009
FEC. INSCRIPCION: 03/04/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: CENTRAL Calle: TOMAS DE BERLANGA Número: S/N Intersección: ISLAS PLAZAS Referencia ubicación: DIAGONAL A LA BOUTIQUE SONIA
 Telefono Trabajo: 052526486 Telefono Trabajo: 052526485

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GALAPAGOS **CERRADOS:** 0

Mario P Salinas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Mariuxy M. Gonzalez

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

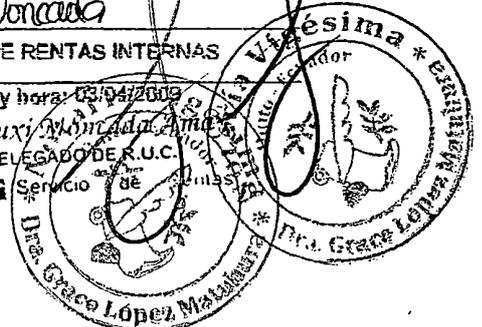
Usuario: MJMA090508

Lugar de emisión: SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha y hora: 03/04/2009

Mariuxy M. Gonzalez
DELEGADO DE R.U.C.

Servicio de Rentas Internas





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2091757217001
RAZON SOCIAL: SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/03/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIOS DE HOSPEDAJE EN HOTELES
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES-RESTAURANTES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GALAPAGOS Cantón: SANTA CRUZ Parroquia: PUERTO AYORA Barrio: CENTRAL Calle: TOMAS DE BERLANGA Número: S/N Intersección: ISLAS PLAZAS Referencia: DIAGONAL A LA BOUTIQUE SONIA Telefono Trabajo: 052526486 - Telefono Trabajo: 052526485

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja(s) (ñil(es))

Quito a. 28 AGO. 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA DE QUITO



Lucia Salinas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Mariuxi Moncada

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJMA090508

Lugar de emisión: SANTA CRUZ/PUERTO AYORA

Fecha y hora: 03/04/2009

Página 2 de 2

Mariuxi Moncada Amay
DELEGADO DE R.U.C.

SRI Servicio de Rentas Internas - Puerto Ayora

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

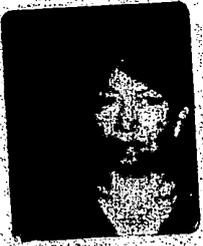
CEDEULA DE CIUDADANIA No. 180123035-8

SALINAS MARIA PURIFICACION
NOMBRE Y APELLIDOS
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO

07 JULIO 1955
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0356 01065 F
TUNGURAHUA/AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
LA MATRIZ 1955

Maria P Salinas
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E434314222
NACIONALIDAD

CASADO MANUEL A VILLACIS
ESTADO CIVIL

PRIMARIA QUEHACER, DOMESTICOS
NIVEL DE EDUCACION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUZ MARIA SALINAS
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

SANTA CRUZ 07/10/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

07/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0008149
Gip



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0029 1801230358
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SALINAS MARIA PURIFICACION

GALAPAGOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA PUERTO AYORA 0
SANTA CRUZ PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Maria P Salinas

0981003406

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en 2 foja (s) út (es)

Quito a, 28 AGO 2015

[Signature]
Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO




Santa Cruz, a 26 de Marzo de 2014

Señora
MARIA PURIFICACION SALINAS
Ciudad.-

Tengo el agrado de comunicarle a usted que la compañía SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA. LTDA., en Junta General Extraordinaria y Universal de socios validamente celebrada el día 26 de marzo el 2014, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL, de la compañía por el periodo estatutario de cinco años, cargo en el cual ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con todas las facultades y obligaciones detalladas en el estatuto social.

La compañía SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, con fecha 08 de mayo del 2008 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz, el 24 de marzo del 2009, bajo el Repertorio No. 135.

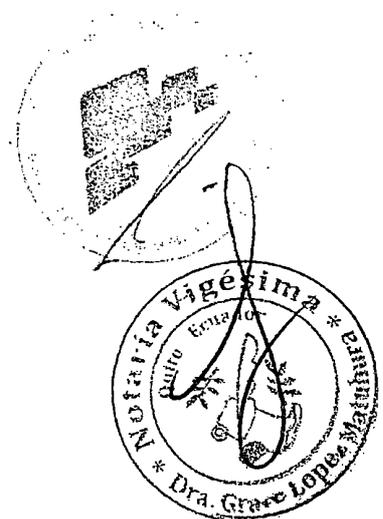
Particular que me es grato comunicar para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

Luz Verónica Villacis Salinas
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Expresamente acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL y Representante Legal de la compañía SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA. LTDA., Santa Cruz, 26 de marzo del 2014.


MARIA PURIFICACION SALINAS
C.C. 180123035-8



Registro Mercantil del Cantón de Santa Cruz

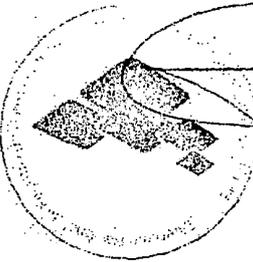
NÚMERO DE REPERTORIO: 056

FECHA DE REPERTORIO: 2014-05-07.

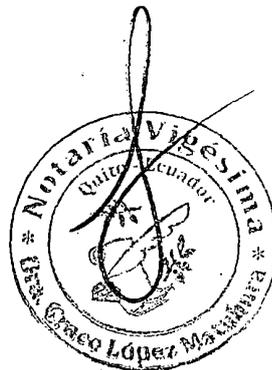
HORA DE REPERTORIO: 11:17:20 PM

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Santa Cruz, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha 07 de Mayo del 2014, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la CÍA. SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS RED BOOBY CÍA. LTDA. , a favor de Salinas María Purificación, en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz, en el Tomo N° 1 de Fojas N° 427 a la 432.



Dr. Roberto Echeverría González
Dr. Roberto Echeverría González
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ



Notaria Vigesima
Quito Ecuador
* Notario *
Dr. Oscar López Maldonado

Registro Mercantil de Santa Cruz

NÚMERO 56: En Santa Cruz, 08 de Mayo del 2014, se me presentó una Inscripción del Nombramiento de Gerente General de la COMPAÑÍA SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS RED BOOBY CÍA. LTDA. - Que textualmente dice: 26 de Marzo del 2014.- Salinas María Purificación - Ciudad.- De mi consideración: Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS RED BOOBY CÍA. LTDA llevada a cabo el 26 de Marzo del 2014, resolvió elegirle como Gerente General de la compañía, por el período estatutario de 5 años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de este Cantón, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazada.- Sus atribuciones y deberes se encuentran señaladas en el estatuto social de la COMPAÑÍA SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS RED BOOBY CÍA. LTDA, constituida mediante escritura pública otorgada, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito el 08 de Mayo del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Cruz el 24 de Marzo del 2009.- Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.- En esta fecha, acepto la designación de Gerente General de la COMPAÑÍA SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS RED BOOBY CÍA. LTDA. y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.- **EL REGISTRADOR.-**

Inscripción del
Nombramiento de
Gerente General de la
COMPAÑÍA SERVICIOS
HOTELEROS Y
TURÍSTICOS RED
BOOBY CÍA. LTDA
En el Tomo N° 1 de
Fojas N° 427 a la 432

Abg. Roberto Emilio Echeverría González

Registrador Mercantil
del Cantón Santa Cruz

NOTARIA VIGESIMA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja (s) úti (es)

Quito a, 28 AGO 2015



Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGESIMA DE QUITO

Nº 00628

SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA. LTDA.

Dirección: Thomas de Berlanga s/n Islas Plazas

Telf. 052526-486

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA LTDA.,

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL 09 DE MAYO DEL 2014

En Puerto Ayora, Santa Cruz, Ciudad de Galápagos, a los 09 días del mes de mayo del 2014, a las 10h00am en las oficinas de la compañía ubicada en la calles Thomas de Berlanga s/n e Islas Plazas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA.LTDA., de conformidad a lo que establece el Art. 234 de la Ley de compañías y los estatutos sociales.

Preside la reunión la Ing. Sylvia Patricia Villacis Salinas, como Presidenta de la Junta y actúa como secretaria Ad-Hoc la señora María Purificación Salinas.

Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del cien por ciento del capital social, constituido el quórum para deliberar y decidir. Los socios presentes son titulares de participaciones sociales.

1.- Manuel Antonio Villacis Salinas, con 250 participaciones sociales de un dólar cada una que equivalen al 25%.

2.- Sylvia Patricia Villacis Salinas, con 550 participaciones sociales de un dólar cada una que equivalen al 55%.

3.- Luz Verónica Villacis Salinas, con 200 participaciones sociales de un dólar cada una que equivalen al 20%.

Las participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una representan el 100% del capital social que es USD. 1000 dólares y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Habiéndose cumplido todas las formalidades de ley, la Presidenta declara instala la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, con único punto a tratar el mismo que es conocido y aprobado por los señores Socios que contiene el siguiente punto:

1.- COMPENSACION DE PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES CON UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y APOORTE DE SOCIO PARA FUTURA CAPITALIZACION

Presidencia ordena se de lectura y se proceda a conocer el primero y único punto del orden del día:



SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA. LTDA.

Dirección: Thomas de Berlanga s/n Islas Plazas

Telf. 052526-486

1.- COMPENSACION DE PERDIDAS EJERCICIOS ANTERIORES CON UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y APOORTE DE SOCIOS PARA FUTURA CAPITALIZACION

El socio Manuel Antonio Villacis Salinas, manifiesta a la Junta General de Socios que su propuesta para superar la causal de disolución de la compañía es que parte de las cuentas por pagar que mantiene la compañía Hotel Red Booby con el socio sea utilizada y transferida para aporte futura capitalización por el valor de \$7.000.00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

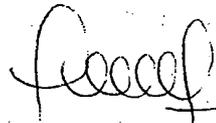
Propuesta que fue considerada por todos los socios y deliberada por cada uno aprobándose por unanimidad.

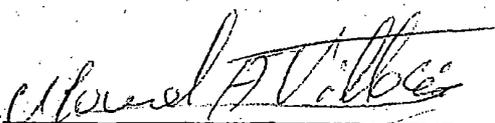
Toma la palabra la Ing. Patricia Villacis Salinas y manifiesta que para justificar la causal de disolución, por perdidas que superan el 50% del capital y Reservas de la Compañía, se resuelve compensar estas pérdidas por el valor de (\$ 31.219.41) TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 41 CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por \$24.251.15 y Aporté del socio Manuel Antonio Villacis Salinas, por \$6.968.26 quedando como aporte Futura Capitalización al año 2014 en \$31.74.

Luego de algunas deliberaciones es aprobado por unanimidad y se autoriza para que se proceda a registrar en la Contabilidad de la Compañía.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta se reinstala la sesión procediéndose a dar lectura de la misma la cual es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la sesión siendo las 12H00pm firmando para constancia la presente acta todos los señores socios por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

f. 
Srta. Sylvia Patricia Villacis Salinas
SOCIA - PRESIDENTE

f. 
Srta. Luz Verónica Villacis Salinas
SOCIA

f. 
Sr. Manuel Antonio Villacis Salinas
SOCIO

f. 
Sra. María Purificación Salinas
SECRETARIA AD-HOC

SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA. LTDA.

Dirección: Thomas de Berlanga s/n Islas Plazas

Telf. 052526-486

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA LTDA.,

ACTA DE LA SESION REALIZADA EL 11 DE MAYO DEL 2015

En Puerto Ayora, Santa Cruz, Ciudad de Galápagos, a los 11 días del mes de mayo del 2015, a las 9h00am en las oficinas de la compañía ubicada en la calles Thomas de Berlanga s/n e Islas Plazas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA.LTDA.**, de conformidad a lo que establece el Art. 234 de la Ley de compañías y los estatutos sociales.

Preside la reunión la Ing. Sylvia Patricia Villacis Salinas, como Presidenta de la Junta y actúa como secretaria Ad-Hoc la señora María Purificación Salinas.

Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaría certifica la presencia del cien por ciento del capital social, constituido el quórum para deliberar y decidir. Los socios presentes son titulares de participaciones sociales.

1.- Manuel Antonio Villacis Salinas, con 250 participaciones sociales de un dólar cada una que equivalen al 25%.

2.- Sylvia Patricia Villacis Salinas, con 550 participaciones sociales de un dólar cada una que equivalen al 55%.

3.- Luz Verónica Villacis Salinas, con 200 participaciones sociales de un dólar cada una que equivalen al 20%.

Las participaciones sociales con un valor nominal de un dólar cada una representan el 100% del capital social que es USD. 1000 dólares y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Habiéndose cumplido todas las formalidades de ley, la Presidenta declara instala la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, con único punto a tratar el mismo que es conocido y aprobado por los señores Socios que contiene el siguiente punto:

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY UNA VEZ SUPERADA Y JUSTIFICADA LA CAUSAL DE DISOLUCION

Presidencia ordena se de lectura y se proceda a conocer el primero y único punto del orden del día:



SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA. LTDA.

Dirección: Thomas de Berlanga s/n Islas Plazas

Telf. 052525-486

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY UNA VEZ SUPERADA Y JUSTIFICADA LA CAUSAL DE DISOLUCION

Toma la palabra la Ing. Patricia Villacís Salinas y manifiesta que con fecha 09 de mayo del 2014 mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios se procedió a justificar la causal de disolución, por pérdidas que superaban el 50% del capital y Reservas de la Compañía, resolviendo compensar estas pérdidas por el valor de (\$ 31.219.41) TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE CON 41 CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por \$24.251.15 y Aporté del socio Manuel Antonio Villacis Salinas, por \$6.968.26 quedando como aporte Futura Capitalización al año 2014 en \$31.74.

Con los antecedentes expuestos de conformidad a lo que establece la Ley de compañías en sus artículos 374 y 375 la Junta General de socios como máxima autoridad deciden por unanimidad la Reactivación de la compañía Servicios Hoteleros y Turísticos Red Booby Cía. Ltda.

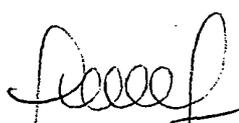
Luego de algunas deliberaciones es aprobado por unanimidad y se autoriza para que se proceda a registrar en la Contabilidad de la Compañía.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta se reinstala la sesión procediéndose a dar lectura de la misma la cual es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la sesión siendo las 10H00am firmando para constancia la presente acta todos los señores socios por tratarse de una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

f.


Srta. Sylvia Patricia Villacis Salinas
SOCIA - PRESIDENTE

f.


Srta. Luz Verónica Villacis Salinas
SOCIA

f.


Sr. Manuel Antonio Villacis Salinas
SOCIO

f.

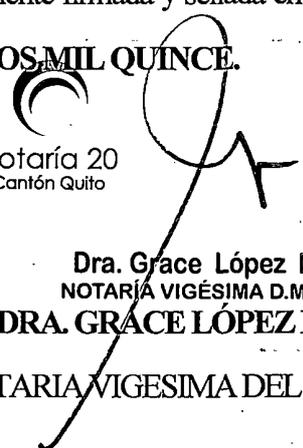

Sra. María Purificación Salinas
SECRETARIA AD-HOC

DOCTORA GRACE LÓPEZ MATUHURA
NOTARIA VIGÉSIMA
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero es **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY COMPAÑÍA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN, QUE OTORGA: MARIA PURIFICACIÓN SALINAS, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA,** debidamente firmada y sellada en Quito, **A VEINTE Y OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.**



Notaría 20
Cantón Quito


Dra. Grace López Matuhura
NOTARIA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000025616



20161701020000395

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701020000395

MATRIZ	
FECHA:	3 DE JUNIO DEL 2016, (12:28)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN APROBACIÓN REACTIVACIÓN DE COMPAÑIA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-08-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04594

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HOTEL RED BOOBY	REPRESENTADO POR	RUC	2091757217001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE APROBACIÓN REACTIVACION DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	000395

 NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: En esta fecha tomé nota al margen de la Escritura Matriz de REACTIVACIÓN de la COMPAÑIA SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS RED BOBBY CÍA. LTDA., otorgada ante mí, el veintiocho de agosto de dos mil quince, de la aprobación de la misma, constante en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002606, emitida por la Ab. Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías, con fecha veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, en conformidad con lo dispuesto por ella en los artículos segundo y tercero de la antes mencionada Resolución.- Quito, **TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**

Notaría 20
 Cantón Quito

Dra. Grace López Matuhura
 NOTARÍA VIGÉSIMA D.M. DE QUITO
DRA. GRACE LÓPEZ MATUHURA
 NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Cruz

Terminal Terrestre Santa Cruz

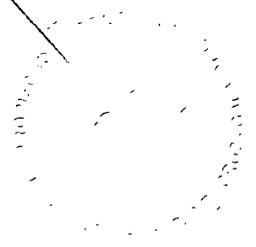
Número de Repertorio:

2016- 111

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA CRUZ, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dos de Agosto de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 437 a 461 con el número de inscripción 104 celebrado entre: ([SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED BOOBY CIA LTDA en calidad de REACTIVADA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0002606] de fecha [Veintitres de Mayo de Dos Mil Dieciseis].

Ab. Olimpido Garcia Morales
Firma del Registrador Abogado



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

HORA:
19 OCT 2016 14:00

Receptor: Mónica Villacreses Indratto

Firma: *Mónica*



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-

0002606

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-00029289** del 14 de octubre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Cruz, el 28 de mayo de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS RED BOOBY CÍA. LTDA.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS RED BOOBY CÍA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado tres testimonios de la escritura pública de reactivación otorgada ante la Notaría Vigésima del cantón Quito, el 28 de agosto de 2015; y, su aclaratoria efectuada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaría, el 28 de marzo de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNICAI-16-0260** de 12 de abril de 2016 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0754-M** de 19 de mayo del 2016, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de marzo de 2015.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **SERVICIOS HOTELEROS Y TURÍSTICOS RED BOOBY CÍA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Insciba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 5 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de las escrituras referidas.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

23 MAY 2016


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS



CCC / DOS
Exp. 133882
T. #34609-15



Factura: 001-002-000012874



20151701020P04594

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA

NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701020P04594						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	HOTEL RED BOBBY	REPRESENTADO POR	RUC	2091757217001		GERENTE	MARIA PURIFICADORA SALINAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) GRACE ELIZABETH LOPEZ MATUHURA
NOTARÍA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO



Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

12/SEP/2016 09:07:44

Usu: carlosad



Remitente:

No. Trámite:

34609

4

SALINAS MARIA

Expediente:

133882

RUC:

Razón social:

SERVICIOS HOTELEROS Y TURISTICOS RED
BOOBY CIA. LTDA.

SubTipo tramite:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL
RM

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

34